



SECCIÓN II ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Berriz

Extracto del Decreto de Alcaldía DEK-2025-00808, de fecha 14 de noviembre de 2025, por el que se aprueba la convocatoria de las subvenciones para la realización de obras e instalaciones destinadas a favorecer las condiciones de accesibilidad en los elementos comunes de edificios residenciales. BDNS (Identif.): 871066.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/871066>).

Primero.— *Objeto*

La realización de obras e instalaciones destinadas a favorecer la accesibilidad en edificios residenciales.

Segundo.— *Beneficiarios/as*

Personas físicas o jurídicas y, en su caso, Comunidades de Propietarios.

Tercero.— *Bases reguladoras*

Bases de subvenciones del Ayuntamiento de Berriz para la realización de obras e instalaciones destinadas a favorecer las condiciones de accesibilidad en los elementos comunes de edificios residenciales («Boletín Oficial de Bizkaia», número 73, del 30 de abril de 2024).

Cuarto.— *Cuantía*

Cuantía total: 6.000 euros.

Partida presupuestaria: 1522.78100.

Quinto.— *Lugar, forma y plazo de presentación de solicitudes*

Lugar y forma

Se deberán de presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (www.berriz.eus), procedimiento 611 Subvenciones para realizar obras e instalaciones destinadas a favorecer la accesibilidad.

Plazo

El plazo para presentar solicitudes será hasta el 31 de enero de 2026.

En Berriz, a 26 de noviembre de 2025.— El Alcalde, Rolando Isoird Refoyo